

Comunicado de Prensa

CP29/2022

19 de mayo 2022

EL BCB APROBÓ EL REGLAMENTO DE OPERACIONES FINANCIERAS CON EL EXTRANJERO

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a la opinión pública que mediante Resolución de Directorio N° 039/2022 de 10 de mayo de 2022, en el marco de las facultades establecidas en la Constitución Política del Estado y el artículo 20 de la Ley N° 1670, aprobó el Reglamento de Operaciones Financieras con el Extranjero.

El Reglamento tiene por objeto normar las operaciones con recursos invertidos en instrumentos financieros en el extranjero por las Sociedades Comerciales con participación Estatal Mayoritaria, sus Filiales y Subsidiarias, a fin de que éstas realicen sus operaciones con el extranjero a través del BCB, en su calidad de agente financiero del Gobierno.

Por otra parte, la nueva normativa establece los procedimientos para las transferencias del y al exterior, determinando que no estarán sujetas al cobro de comisiones por parte del Ente Emisor.

Para su implementación, se otorgan los plazos necesarios, incluyendo además, las provisiones debidas para aquellas inversiones que no puedan ser liquidadas en el exterior, de este modo las empresas con participación mayoritaria del Estado, podrán esperar hasta el vencimiento de sus inversiones a fin de no generar ningún costo financiero, asegurando la rentabilidad y la preservación del capital invertido.

Finalmente, se establece la previsión para que estas entidades puedan canalizar sus inversiones al Sistema Financiero Nacional, de acuerdo a sus políticas de inversión y manejo de tesorería.

El BCB, comprometido con la estabilidad y el desarrollo económico y social del país.